



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLOMBIA**  
GIRARDOTA ANTIOQUIA  
TELÉFONOS: 289 03 38 – 405 27 20 TELEFAX 405 27 21

Aprobado por Resolución Departamental N°000809 del 11 de diciembre de 1995 para los estudios correspondientes del nivel de Educación Preescolar, 1º, 2º, 3º, 4º, 5º de Básica Primaria y los grados 6º, 7º, 8º y 9º de Básica Secundaria y N°15404 de noviembre 8 de 2005  
DANE:105308000083 – NIT 811030968-4

## PROCESO DE ADJUDICACION DE LAS TIENDAS ESCOLARES DE LA I. E. COLOMBIA PARA EL AÑO 2023

### VENTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES

A partir del **01 de noviembre de 2022** se iniciará la venta del pliego de condiciones a los proponentes interesados en administrar la cafetería escolar de la sede de la **Institución Educativa Colombia**, no sin antes haber dado amplia difusión en el Municipio de **Girardota**, en los distintos medios de comunicación, las propuestas se recibirán hasta el día **11 de noviembre de 2022 a las 5 pm.**

La adjudicación se realizará en reunión pública del consejo directivo el día **15 de noviembre** del presente año en las instalaciones de la institución a las **11:00 a.m.**

El valor del pliego de condiciones es de **Diez Mil pesos ml. (\$10.000)** no reembolsables y se deben consignar en la cuenta de **ahorros #349256487 denominada Recursos Propios IE Colombia.**

Las propuestas deben ser presentadas en original en sobres sellados y entregados en la secretaría de la institución.

La propuesta debe ir acompañada de los siguientes documentos.

- 1- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- 2- Certificado que no se tiene procesos penales en contra, expedido en la localidad.
- 3- Dos referencias comerciales.
- 4- Certificado de cumplimiento del último contrato o trabajo realizado, con su respectiva paz y salvo.
- 5- Documentación del fiador, constancia de empleo, impuesto predial u otros.
- 6- En el sobre debe colocar la siguiente nota: **“para participar en el concurso para proveer el servicio de la adjudicación de la tienda y/o cafetería.**
- 7- Si se trata de persona jurídica debe presentar certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio.
- 8- Solo se podrán presentar propuesta para una sola de las adjudicaciones, en caso contrario será descartada la propuesta.
- 9- No se evaluarán propuestas que no reúnan todos los requisitos.

Una vez realizadas las adjudicaciones, se colocará copia del acta en lugar visible, por un espacio de dos (2) días, lapso en el cual los proponentes podrán formular las reclamaciones a que haya lugar.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLOMBIA**  
GIRARDOTA ANTIOQUIA  
TELÉFONOS: 289 03 38 – 405 27 20 TELEFAX 405 27 21

Aprobado por Resolución Departamental N°000809 del 11 de diciembre de 1995 para los estudios correspondientes del nivel de Educación Preescolar, 1º, 2º, 3º, 4º, 5º de Básica Primaria y los grados 6º, 7º, 8º y 9º de Básica Secundaria y N°15404 de noviembre 8 de 2005  
DANE:105308000083 – NIT 811030968-4

## **CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER EL SERVICIO DE CAFETERIA DE LA I.E. COLOMBIA PARA EL AÑO 2022**

**FECHA: 01 de noviembre de 2022**

**OBJETO:** Concurso público para proveer el servicio de cafetería escolar en la sede única I.E. COLOMBIA para el año 2023.

**DIRIGIDO:** Personas naturales o jurídicas.

**POBLACION ESTIMADA:** 1000 alumnos aproximadamente

**HORARIO:** A convenir de acuerdo con las necesidades de la institución.

### **CONCEPTOS PARA TENER EN CUENTA**

1. Las cafeterías de las secciones de la **Institución Educativa Colombia** del Municipio de **Girardota** no son establecimientos comerciales, sino un servicio social y saludable destinado a satisfacer las necesidades alimentarias del personal directivo, operativo, docente, y estudiantes durante la actividad escolar.
2. Las cafeterías funcionan en las instalaciones físicas de las diferentes secciones de la institución.
3. La selección de las personas naturales o jurídicas para proveer el servicio en las diferentes cafeterías se hará en reunión del consejo directivo de la **Institución Educativa Colombia**, a las mejores propuestas en cuanto a calidad del servicio y precios. De la misma quedara constancia en acta aprobada y firmada por sus integrantes.
4. Las personas naturales o jurídicas favorecidas deberán ofrecer un servicio de buena calidad y a un menor costo del comercio en la localidad.
5. El (la) rector (a) en representación del consejo directivo, tendrá facultad de acceso a las instalaciones de las cafeterías, con el fin de verificar los precios y el debido funcionamiento y manejo que se hará en presencia del contratista.
6. Los meses que, ofrezcan cancelar por adelantado, como parte de la oferta, corresponderán a los meses finales del contrato.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLOMBIA**  
GIRARDOTA ANTIOQUIA  
**TELÉFONOS:** 289 03 38 – 405 27 20 TELEFAX 405 27 21

Aprobado por Resolución Departamental N°000809 del 11 de diciembre de 1995 para los estudios correspondientes del nivel de Educación Preescolar, 1º, 2º, 3º, 4º, 5º de Básica Primaria y los grados 6º, 7º, 8º y 9º de Básica Secundaria y N°15404 de noviembre 8 de 2005  
DANE:105308000083 – NIT 811030968-4

## **REQUISITOS**

Las personas naturales o jurídicas interesadas en participar del proceso de adjudicación deberán de cumplir con los siguientes requisitos.

1. No tener antecedentes judiciales, lo cual se demuestra con el pasado judicial.
2. El responsable de la cafetería deberá brindar un trato amable, cortés y respetuoso a todos los miembros de la comunidad, de acuerdo con la naturaleza del establecimiento.
3. No almacenar ni expender bebidas embriagantes, alucinógenos, cigarrillos y demás sustancias prohibidas por la ley.
4. No expender pólvora o elementos detonantes que puedan poner en peligro las instalaciones locativas o el bienestar de la comunidad.
5. No expender artículos de procedencia ilegal.
6. No alterar los precios sin previa autorización de la rectoría de la institución.
7. No admitir alumnos dentro del local de la cafetería, salvo previo contrato de trabajo, conocido y aprobado por la rectoría.
8. El adjudicatario no podrá arrendar o subarrendar la cafetería o el parque, como tampoco efectuar reformas y mejoras al local de esta, salvo previa autorización de la rectoría y con previa aprobación del consejo directivo.
9. No utilizar el local para pernoctar.
10. Responder por los daños a los enseres entregados.
11. Recibir bajo inventario los enseres de la cafetería o del parque y devolverlos en igual forma al terminar el contrato.
12. Pasar la lista de los artículos incluyendo como mínimo un 30 % de productos naturales, con los precios y marcas ya establecidos, a la rectoría de la institución para su aprobación y luego colocar en lugar visible al público.
13. Presentar dos referencias de comerciantes de la localidad.
14. Anexar certificado de cumplimiento y paz y salvo del último contrato o trabajo realizado.
15. Presentar certificado de manipulación de alimentos vigente y expedido por la autoridad competente
16. Presentarse dentro de la cafetería de acuerdo con las normas higiénico-sanitarias exigidas por la dirección local de salud (cabello cubierto, tapabocas, delantal, utilizar pinzas etc.)
17. Anexar documento que soporte la experiencia en el ramo.
18. Así se cancele la totalidad del contrato por anticipado, se debe cumplir con el requisito del fiador.
19. Especificar para que cafetería va a participar.
20. Se debe utilizar fogones a gas para cocinar en las secciones en las cuales el contratista no asuma el costo de la energía.
21. No serán tenidas en cuenta, ni evaluadas las propuestas que no llenen la totalidad de los requisitos exigidos. En consecuencia, se descartan de antemano.
22. En el momento de que uno de los participantes sea seleccionado para adelantar el contrato de concesión, se le hará exigible la afiliación a PENSIÓN, SALUD, Y ARL.
23. Utilizar todos los elementos de bioseguridad exigidos por el Ministerio de Salud con el fin de contrarrestar los efectos adversos del COVID 19



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLOMBIA**  
GIRARDOTA ANTIOQUIA  
**TELÉFONOS:** 289 03 38 – 405 27 20 TELEFAX 405 27 21

Aprobado por Resolución Departamental N°000809 del 11 de diciembre de 1995 para los estudios correspondientes del nivel de Educación Preescolar, 1º, 2º, 3º, 4º, 5º de Básica Primaria y los grados 6º, 7º, 8º y 9º de Básica Secundaria y N°15404 de noviembre 8 de 2005  
DANE:105308000083 – NIT 811030968-4

## CAUSALES DE TERMINACION AUTOMÁTICA DEL CONTRATO

Serán causales de terminación en forma unilateral y automática del contrato.

1. Que el concesionario sea requerido por la justicia.
2. Que el concesionario agrede físicamente a cualquier miembro de la comunidad educativa dentro de las instalaciones de la institución.
3. Que el concesionario sea denunciado por alumnos, educadores u otros integrantes de la comunidad educativa, por malos tratos o comercialización de productos prohibidos.
4. Que el concesionario no asuma el cambio de productos “chatarra” por productos naturales.
5. Que el concesionario no consigné en debida forma y cumplidamente la suma del pago mensual que se indica en el contrato

**NOTA:** las cafeterías escolares, son un espacio educativo y de servicio para toda la comunidad educativa y deben expendir productos y artículos que beneficien la salud; la sana alimentación y al alcance económico de los alumnos.

ALEGRIA

RESPECTO

CIENCIA



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLOMBIA**  
 GIRARDOTA ANTIOQUIA  
**TELÉFONOS:** 289 03 38 – 405 27 20 TELEFAX 405 27 21

Aprobado por Resolución Departamental N°000809 del 11 de diciembre de 1995 para los estudios correspondientes del nivel de Educación Preescolar, 1º, 2º, 3º, 4º, 5º de Básica Primaria y los grados 6º, 7º, 8º y 9º de Básica Secundaria y N°15404 de noviembre 8 de 2005  
 DANE:105308000083 – NIT 811030968-4

### MATRIZ DE EVALUACION PARA LA ADJUDICACION

Puntaje total	Descripción	Tipo C R	Observación		Propuesta cotizante
			SI	No	
200	Valor oferta alquiler mensual	C			
60	Tiempo de experiencia en manejo de cafeterías	C			
100	Ofrece como fiador a un empleado público y con propiedad raíz.	C			
150	Meses que pagara por adelantado.	C			
	Venta de: chorizos.	R			
	Empanadas.	R			
	Papas rellenas.	R			
	Buñuelos.	R			
	Porción de salchichón con arepa.	R			
	Pasteles de pollo.	R			
	Sanduches.	R			
	Tortas de pescado.	R			
	Tortas de carne.	R			
	Huevos pericos con arepa (por encargo)	R			
	Desayunos (arepa, quesito, chocolate, etc.)	R			
	Almuerzos y comidas por encargo.	R			
10	Tinto.	C			
10	Perico.	C			
10	Café con leche.	C			
	Aromática en leche.	R			
10	Aromática en agua.	C			



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLOMBIA**  
GIRARDOTA ANTIOQUIA  
**TELÉFONOS:** 289 03 38 – 405 27 20 TELEFAX 405 27 21

Aprobado por Resolución Departamental N°000809 del 11 de diciembre de 1995 para los estudios correspondientes del nivel de Educación Preescolar, 1º, 2º, 3º, 4º, 5º de Básica Primaria y los grados 6º, 7º, 8º y 9º de Básica Secundaria y N°15404 de noviembre 8 de 2005  
DANE:105308000083 – NIT 811030968-4

	Taza de chocolate.	R			
10	Gaseosas no oscuras.	C			
	Tuti fruti	R			
20	Malta. Maltica.	C			
	Yogurt en vaso.	R			
10	Yogurt en bolsa.	C			
	Bonyort.	R			
	Milo en leche.	R			
30	Jugos naturales en leche.	C			
30	Jugos naturales en agua.	C			
20	Vaso de avena.	R			
20	Bolsa de agua.	C			
10	Vaso de agua.	C			
	Galas.	R			
20	Vaso de leche.	R			
	Paletas.	R			
	Vasitos de helado.	R			
	Conos.	R			
	Choconos.	R			
	Chocolatinas.	R			
	Chocolatinas golpe.	R			
20	Maní dulce o salado casero.	R			
	Halls en pastilla.	R			
	Frunas.	R			



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLOMBIA**  
GIRARDOTA ANTIOQUIA  
TELÉFONOS: 289 03 38 – 405 27 20 TELEFAX 405 27 21

Aprobado por Resolución Departamental N°000809 del 11 de diciembre de 1995 para los estudios correspondientes del nivel de Educación Preescolar, 1º, 2º, 3º, 4º, 5º de Básica Primaria y los grados 6º, 7º, 8º y 9º de Básica Secundaria y N°15404 de noviembre 8 de 2005  
DANE:105308000083 – NIT 811030968-4

	Lecherita en tubo.	R			
	Lecherita en tarro.	R			
20	Pan integral	C			
10	Tostada integral.	C			
30	Manzanas, naranjas, bananos, mangos y peras.	C			
20	Rebanada de piña, papaya, sandia, mangos etc.	C			
20	Ensalada de frutas, salpición.	C			
10	Fresas con crema.	C			
20	Gelatina natural.	C			
10	Milo caliente o frío.	C			
20	Granola de maní o ajonjolí.	C			

**C:** Indica que el ítem es calificable.

**R:** Indica que el ítem no es calificable, pero se requiere.

**EVALUACION:**

**Máximo:** Puntaje asignado al ítem X Unidades de la propuesta a calificar.

Máximo Número de unidades de todas las propuestas.

**Mínimo:** Puntaje asignado al ítem X Menor Número de unidades de todas las propuestas.

Unidades de propuestas a calificar.

**NOTA:** Los proponentes pueden ampliar la variedad de productos con el fin de ofrecer un mejor servicio.

Atentamente,

ALEGRÍA

RESPECTO

CIENCIA

**NELLY VIDAL PALACIOS**  
Rectora



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLOMBIA**  
GIRARDOTA ANTIOQUIA  
**TELÉFONOS:** 289 03 38 – 405 27 20 TELEFAX 405 27 21

Aprobado por Resolución Departamental N°000809 del 11 de diciembre de 1995 para los estudios correspondientes del nivel de Educación Preescolar, 1º, 2º, 3º, 4º, 5º de Básica Primaria y los grados 6º, 7º, 8º y 9º de Básica Secundaria y N°15404 de noviembre 8 de 2005  
DANE:105308000083 – NIT 811030968-4

## SOLICITUD

(Debe de ser llenada a computador o con letra legible)

Yo \_\_\_\_\_ con cédula de ciudadanía

N° \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_ residenciado (a) en la

ciudad de \_\_\_\_\_ dirección \_\_\_\_\_

Barrio \_\_\_\_\_ teléfono \_\_\_\_\_ quiero participar en el concurso público para proveer el servicio de cafetería escolar de la **I.E. Colombia** para el año **2023**, ofrezco pagar un valor de

\$ \_\_\_\_\_ Mensuales, pagaderos en los 10 primeros días de cada mes y por anticipado, durante los meses del 1 de febrero al 30 de noviembre de **2023**.

**NOTA:** se reciben ofertas con un valor mínimo de seiscientos mil pesos m.l. (\$600.000).

Dado en Girardota el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Nombre del interesado.

Nombre del codeudor o fiador

Firma del interesado.

Firma del codeudor o fiador.

C.C # \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ C.C.# \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_





**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLOMBIA**  
GIRARDOTA ANTIOQUIA  
**TELÉFONOS:** 289 03 38 – 405 27 20 **TELEFAX** 405 27 21

Aprobado por Resolución Departamental N°000809 del 11 de diciembre de 1995 para los estudios correspondientes del nivel de Educación Preescolar, 1º, 2º, 3º, 4º, 5º de Básica Primaria y los grados 6º, 7º, 8º y 9º de Básica Secundaria y N°15404 de noviembre 8 de 2005  
DANE:105308000083 – NIT 811030968-4

